



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00541843-UNC-ME#FCQ- Lic Dra. Silvero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Jazmín Silvero, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una pasantía de estudios e investigación en Saint Francis Xavier University, Antigonish, Canadá;

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Al compromiso de retorno adquirido por la Dra. Silvero en orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica y la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Jazmín SILVERO, para realizar una pasantía de estudios e investigación en Saint Francis Xavier University, Antigonish, Canadá.

Artículo 2°: Encomendar y autorizar a la Dra. María Jazmín **SILVERO (Legajo 45.483)**, en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de estudios e investigación en Saint Francis Xavier University, Antigonish, Canadá y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha ya hasta el **17-01-2022**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **18-10-2021** y hasta el día de ayer, encuadrando la presente licencia **con cargo al Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-**

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.pr